



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 062-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 11 FEB 2022

VISTO:

El Memorando N° 0100-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 100-2022-GRA-GG-GRI-DRTCA-DC, Informe N° 086-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC-SDO, e Informe N° 46-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA-SDO/ATP.R.O. y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 46-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA-SDO/ATP.R.O. de fecha 07 de febrero de 2022, el Residente de la Obra "Mejoramiento de la Carretera Repartición Chupas-Chiara, distrito de Chiara-Huamanga-Ayacucho" Km 05+060 al Km 08+263, solicita la habilitación de fondos (caja chica) para gastos menores por el monto de S/ 2,000.00 Soles afecto a la Meta: 033 por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados;

Que, con la conformidad de la Sub Dirección de Obras mediante el Informe N° 086-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC-SDO, de fecha 08 de febrero de 2022 y del Director de Caminos con el Informe N° 100-2022-GRA-GG-GRI-DRTCA-DC de fecha 08 de febrero de 2022, han solicitado al titular de la entidad aprobar mediante acto resolutivo la habilitación de fondo para pagos en efectivo y/o caja chica de acuerdo a lo señalado en el párrafo anterior, especificando que el manejo del fondo estará a cargo del Ing. Pedro Alarcón Tipe, Residente de Obra;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, y sus modificatorias, señala que la Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados;

Que, el literal f) del referido artículo 10° de la referida Resolución Directoral establece que el Director General de Administración, o quien haga sus veces, debe aprobar una Directiva para la administración de la Caja Chica, en la misma oportunidad de su constitución, y disponer la realización de arqueos inopinados sin perjuicio de las acciones de fiscalización y control a cargo del Órgano de Control Institucional;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 067-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 30 de marzo de 2021 se aprobó la Directiva N° 001-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-UCT denominada "NORMAS PARA LA APERTURA, RENDICIÓN, REEMBOLSO Y LIQUIDACIÓN DE FONDOS FIJOS DE CAJA CHICA DE LA UNIDAD EJECUTORA: 0772 – REGIÓN AYACUCHO – TRANSPORTES, que tiene por objeto establecer los procedimientos y aspectos técnico normativos relacionados con la apertura, manejo, utilización, rendición y liquidación del Fondo para Pagos en Efectivo y/o Fondos de Caja Chica de la Dirección Regional de Transportes y





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 062-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 11 FEB 2022

Comunicaciones de Ayacucho, cuya finalidad es racionalizar la administración del dinero en efectivo y optimizar la oportuna atención de los gastos de menor cuantía y de rápida cancelación, que por sus características no pueden ser debidamente programados para efectos de su pago mediante otra modalidad;

Que, al respecto, el Director Regional mediante el Memorando N° 100-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 09 de febrero de 2022, dispone que la Dirección de Asesoría Jurídica proyecte el acto resolutivo de habilitación de fondo para pagos en efectivo y/o caja chica, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Caminos y Sub Dirección de Obras;

Que, de conformidad con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 modificada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 y sus modificatorias, Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Directiva N° 001-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-UCT, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones aprobado mediante Ordenanza Regional N° 017-2010-GRA/CR y estando en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 381-2020-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la habilitación de fondos fijos para pagos en efectivo vía caja chica para la Obra "Mejoramiento de la Carretera Repartición Chupas-Chiara, distrito de Chiara-Huamanga-Ayacucho" Km 05+060 al Km 08+263, en el ejercicio presupuestal 2022, por la suma de **S/ 2,000.00** (DOS MIL Y 00/100 SOLES), afecto a la Meta N°: 033 por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El desembolso de la habilitación se hará mediante giro de cheque a nombre del Residente de Obra, Ing. Pedro Alarcón Tipe, responsable del manejo del fondo, debiendo de realizarse la rendición en concordancia con la Directiva N° 001-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-UCT y normas afines.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución al Residente de Obra mencionado en el artículo precedente, Dirección de Administración, Dirección de Planificación y Presupuesto, Unidad de Contabilidad y Tesorería e instancias pertinentes de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones con las formalidades que prescribe la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
Ing. Tony Vilchez Yarihuamán
Director Regional